

**9558** *ORDEN DEF/1664/2006, de 22 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, (B.O.E. del día 8) por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 4 plazas, de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Código 5310, por el sistema de promoción interna.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización en la forma en que se relaciona a continuación:

Área de especialización	Número plazas
Aplicaciones informáticas para gestión de Recursos Humanos	1
Divulgación Científica	1
Gestión y calidad en Sondeos Atmosféricos	1
Configuración en la Certificación de Aeronaves	1
<b>Total plazas</b>	<b>4</b>

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

##### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

##### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

##### 5. Requisitos específicos acceso por promoción interna

5.1 Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o a Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al mencionado grupo C, y estar además destinados en la Administración General del Estado.

5.2 Antigüedad: Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en Cuerpos o Escalas Postales y de Telecomunicación adscritos al grupo C.

#### 6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790), que se facilitará gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, [www.map.es](http://www.map.es)

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Defensa o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Defensa. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV, y se acompañará de un Currículum Vitae del aspirante con los trabajos y documentos acreditativos del contenido del mismo.

6.4 Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización de las señaladas en la base específica 1 de esta convocatoria.

#### 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Torrejón a Ajalvir, Km 4, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), teléfono 91 5201311 ó 91 5201243, dirección de correo electrónico [marinent@inta.es](mailto:marinent@inta.es).

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (B.O.E. del 8 de febrero).

#### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 22 de mayo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio; B.O.E. 133, de 02.06.04), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del Tribunal Calificador.

**ANEXO I****Descripción del proceso selectivo****1. Fase de oposición:**

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en idioma castellano dos temas relacionados con las materias del área de especialización elegida por el aspirante según el programa del Anexo II, a escoger entre cuatro extraídos al azar por el Tribunal en presencia de los aspirantes.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de cuatro horas.

El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal cuando éste lo disponga, el cual lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de ideas, y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

Se otorgará una calificación máxima de 15 puntos (hasta 7,5 puntos por cada tema), siendo necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico relacionado con las materias del área de especialización elegida por el aspirante, según el programa del Anexo II. El Tribunal propondrá tres supuestos por cada área de especialización, de los que el aspirante extraerá dos al azar en presencia del Tribunal y resolverá uno, a su elección, de entre los dos extraídos. Para la realización de este ejercicio el aspirante podrá llevar consigo y consultar toda la documentación que estime necesaria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, cuando éste lo disponga, con carácter previo a su calificación. Al terminar el aspirante la lectura, el Tribunal, durante un tiempo máximo de quince minutos formulará preguntas sobre el tema desarrollado u otros que tengan relación con el mismo.

Se otorgará una calificación máxima de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superar el ejercicio.

En cada ejercicio, cada miembro del Tribunal, incluido el secretario, calificará por separado a cada aspirante, pudiéndole adjudicar de cero al máximo de puntos que para cada ejercicio se señala en los párrafos anteriores. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación del ejercicio. Para calcular este valor medio se excluirá del cómputo de puntuaciones del aspirante en el ejercicio, la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán realizados en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, carretera de Torrejón a Ajalvir, km. 4, Torrejón de Ardoz (Madrid).

**2. Fase de concurso:**

Se valorarán los siguientes méritos:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a que se refiere la base 5, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos 0,50 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y formalizado como tal a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la Autoridad competente, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 14 se asignarán 2,50 puntos, y por cada unidad que exceda del 14, se otorgarán 0,25 puntos hasta un máximo de 4 puntos.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel del complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Administración General del Estado el día de publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta nivel 16: 5,00 puntos.  
Nivel 17: 5,50 puntos.  
Nivel 18: 6,00 puntos.  
Nivel 19: 6,50 puntos.  
Nivel 20: 7,00 puntos.

Nivel 21: 7,50 puntos.

Nivel 22 en adelante: 8,00 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de hijos, se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración General del Estado u Órganos Constitucionales, y a los funcionarios en situación de servicios especiales con derecho a reserva de puesto en la Administración General del Estado y Órganos Constitucionales, el nivel del puesto de trabajo en que les correspondería efectuar el reingreso.

A los funcionarios en comisión de servicios se les valorará el nivel de complemento de destino de su puesto de origen, y a los funcionarios en adscripción provisional se les valorará el nivel correspondiente al grado que tengan consolidado o, si no lo tuvieran, el nivel mínimo del grupo C.

d) Cursos realizados: Por los cursos realizados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, siempre que se refieran, a juicio del Tribunal, a materias relacionadas con el área de especialización a la que se opte, según el programa del Anexo II, hasta un máximo de tres puntos, a razón de 0'50 por cada curso.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en antigüedad (fase de concurso).
4. La mayor puntuación otorgada al trabajo desarrollado (fase de concurso).
5. La mayor puntuación otorgada al grado personal consolidado (fase de concurso).

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

**ANEXO II****Programa**

*Área de especialización: Aplicaciones Informáticas para Gestión de Recursos Humanos*

- Tema 1. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Gestión de Autorizaciones.
- Tema 2. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Verificación de Autorizaciones.
- Tema 3. SAP R/3. ESS. Portal del Empleado.
- Tema 4. SAP R/3. Desarrollo de programas e informes.
- Tema 5. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Registro de gestión del cálculo de la nómina.
- Tema 6. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Ejecución y verificación del cálculo de la nómina.
- Tema 7. Metodología Métrica adaptada a un proyecto SAP.
- Tema 8. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Corrección datos maestros relevantes al cálculo de la nómina.
- Tema 9. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Contabilización Nómina.
- Tema 10. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Finalización Nómina.
- Tema 11. Arquitectura en SAP para la orientación a servicios web.
- Tema 12. SAP R/3. Trabajo en equipo. Workbench Organizar y Customizing Organizer.
- Tema 13. Metodología programación orientada a objetos.
- Tema 14. SAP R/3. Módulo HR-PSe. Estructura Salarial: Personal Funcionario, Laboral y Becarios.
- Tema 15. Modelo de datos conceptual de HR-PSe.
- Tema 16. Infraestructura de Integración de R/3 con portal.
- Tema 17. SAP R/3. Entorno de sistemas y concepto de mandante.

Tema 18. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Cálculo de la nómina.

Tema 19. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Infotipos del cálculo de la nómina.

Tema 20. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Gestión de Personal.

Tema 21. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Actos Administrativos de personal.

Tema 22. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Medidas de Personal.

Tema 23. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Infotipos.

Tema 24. SAP R/3. Estrategias de recuperación y copias de seguridad.

Tema 25. SAP R/3. Módulo HR-PSe-PA. Actuaciones dirigidas a la estabilización del sistema.

Tema 26. SAP R/3. Alta Disponibilidad. Integridad de la Información.

Tema 27. SAP R/3. Migración y carga de datos.

Tema 28. Ley Orgánica de Protección de Datos: Objeto. Ámbito de Aplicación. Definiciones.

Tema 29. Ley Orgánica de Protección de Datos: Calidad de los datos. Derecho de información en la recogida de datos. Consentimiento del afectado.

Tema 30. Ley Orgánica de Protección de Datos: Datos especialmente protegidos. Datos relativos a la salud. Comunicación de datos.

#### Área de especialización: Divulgación Científica

Tema 1. La comunicación social y los medios de comunicación de masas.

Tema 2. El gabinete de prensa de un organismo de I+D.

Tema 3. El lenguaje periodístico.

Tema 4. La sociedad, la ciencia y el divulgador científico.

Tema 5. La noticia científica: novedad, veracidad, interés público.

Tema 6. La opinión pública.

Tema 7. El lenguaje de divulgación científica: la interpretación de la realidad.

Tema 8. Notas de prensa de carácter científico.

Tema 9. Técnicas de elaboración y distribución interna de la información científica y técnica en un organismo de I+D.

Tema 10. Las fuentes de información científica.

Tema 11. Infraestructuras de un gabinete de prensa de I+D.

Tema 12. El hecho, el acontecimiento, la noticia, la actualidad, la periodicidad, la universalidad, en función de la actividad científico-técnica.

Tema 13. La comunicación especializa. El periodismo científico.

Tema 14. Los géneros periodísticos y la información científica.

Tema 15. Objetivos de la divulgación de la ciencia.

Tema 16. Proyección exterior del trabajo de investigación.

Tema 17. Diseño y técnicas de presentación pública de trabajos de investigación. Conferencias de prensa de carácter científico.

Tema 18. Seguimiento informativo de la actualidad científico-técnica.

Tema 19. El centro de investigación como fuente de información científica. La retroalimentación informativa.

Tema 20. El centro de investigación como servicio público.

Tema 21. La investigación científica y la sociedad. Deontología del periodismo científico.

Tema 22. Técnicas de medición del tratamiento por los medios de comunicación de la información científico-técnica. El método Kayser.

Tema 23. El documento científico: su tratamiento, análisis y resumen documental.

Tema 24. Instrumentos al servicio de la documentación científica. La indización, los descriptores, los lenguajes documentales.

Tema 25. Los tesauros, los manuales de estilo y la divulgación de la ciencia.

Tema 26. La divulgación científica en el INTA.

Tema 27. Área de Comunicación y Relaciones Públicas del INTA: Estructura, funciones y dependencia orgánica.

Tema 28. Organización del INTA.

Tema 29. Historia e hitos del INTA.

Tema 30. Grandes instalaciones y programas de alta tecnología e investigación aplicada del INTA.

#### Área de especialización: Gestión y Calidad en Sondeos Atmosféricos

Tema 1. Gestión de la Estación de Sondeos Atmosféricos (ESAt).

Tema 2. Objetivos de Calidad en la ESAt.

Tema 3. Aplicación de la Norma ISO 17025: Organización de la ESAt.

Tema 4. Aplicación de la Norma ISO 17025: Realización documentos de organización de las dependencias del INTA.

Tema 5. Aplicación de la Norma ISO 17025: Protección de la información clasificada.

Tema 6. Aplicación de la Norma ISO 17025: Elaboración de la estructura documental del SGC en las dependencias del INTA.

Tema 7. Aplicación de la Norma ISO 17025: Gestión de la documentación del Sistema de Calidad en las dependencias del INTA.

Tema 8. Aplicación de la Norma ISO 17025: Documentación del Sistema de Calidad en la ESAt.

Tema 9. Aplicación de la Norma ISO 17025: Revisión de ofertas, pedidos y modificaciones contractuales del INTA. Subcontratación de ensayos y calibraciones.

Tema 10. Adquisición, recepción y almacenamiento de materiales consumibles en la ESAt.

Tema 11. Aplicación de la Norma ISO 17025: Evaluación del grado de satisfacción del cliente. Gestión de reclamaciones y sugerencias.

Tema 12. Aplicación de la Norma ISO 17025: Tratamiento de no conformidades. Acciones correctivas y preventivas.

Tema 13. Aplicación de la Norma ISO 17025: Control de los registros del SGC. Auditorías internas.

Tema 14. Aplicación de la Norma ISO 17025: Revisión por la dirección. Gestión reuniones.

Tema 15. Aplicación de la Norma ISO 17025: Elaboración de planes de formación. Elaboración de registros de cualificación del personal.

Tema 16. Aplicación de la Norma ISO 17025: Personal.

Tema 17. Aplicación de la Norma ISO 17025: Elaboración de planes de mantenimiento en las dependencias del INTA.

Tema 18. Aplicación de la Norma ISO 17025: Elaboración de procedimientos e instrucciones técnicas.

Tema 19. Métodos desarrollados por el laboratorio. Validación de métodos no normalizados.

Tema 20. Aplicación de la Norma ISO 17025: Recepción, manipulación, transporte, almacenamiento, uso, mantenimiento y embalaje de los EEM.

Tema 21. Aplicación de la Norma ISO 17025: Confirmación metrológica de los departamentos del INTA.

Tema 22. Aplicación de la Norma ISO 17025: Trazabilidad de las medidas.

Tema 23. Mantenimiento preventivo de los instrumentos, equipos e instalaciones que se requieren para la observación de las regiones ionosféricas.

Tema 24. Mantenimiento preventivo de los instrumentos, equipos e instalaciones que se requieren para la observación del ozono troposférico.

Tema 25. Mantenimiento preventivo de los instrumentos, equipos e instalaciones que se requieren para la observación del ozono estratosférico.

Tema 26. Mantenimiento preventivo de los instrumentos, equipos e instalaciones que se requieren para la observación de la radiación ultravioleta.

Tema 27. Mantenimiento preventivo de los instrumentos, equipos que requiere un Laboratorio de biotecnología.

Tema 28. Mantenimiento preventivo de los instrumentos, equipos e instalaciones que se requieren para la observación de aerosoles atmosféricos.

Tema 29. Condiciones ambientales de un Laboratorio de calibraciones radiométricas.

Tema 30. Condiciones ambientales de un Laboratorio de caracterización de aerosoles.

#### Área de especialización: Configuración en la Certificación de Aeronaves

Tema 1. Gestión de Configuración de Sistemas.

Tema 2. Control de Configuración.

Tema 3. Control de Documentación.

Tema 4. Propuesta de Modificación.

Tema 5. Ficha de Modificación.

Tema 6. Desviaciones al diseño y fabricación.

Tema 7. Control de modificaciones.

- Tema 8. Partes de la Gestión de la Configuración.
- Tema 9. Control de diseño.
- Tema 10. Identificación de la Configuración.
- Tema 11. Plan de Gestión de la Configuración.
- Tema 12. Sistemas integrados de Control.
- Tema 13. Certificación de Aeronaves.
- Tema 14. Calificación de Aeronaves.
- Tema 15. Homologación de Aeronaves.
- Tema 16. Reconocimiento de Organizaciones de Diseño.
- Tema 17. Normativa de Aeronavegabilidad aplicable en España.
- Tema 18. Certificado de Aeronavegabilidad. Tipos.
- Tema 19. Certificado Técnico del INTA.
- Tema 20. Certificado de Tipo. Revisiones.
- Tema 21. Procedimientos de Certificación de Aeronaves.
- Tema 22. Plan de Certificación.
- Tema 23. Gestión de Documentos Técnicos.
- Tema 24. Gestión de documentos de Fabricación.
- Tema 25. Estándar de diseño.
- Tema 26. Aeronavegabilidad Continuada.
- Tema 27. Procesos de Certificación.
- Tema 28. Gestión de Boletines de Servicio.
- Tema 29. Diseño de Tipo.
- Tema 30. Documentación de Certificación.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

##### Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Javier Moreno Martín, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Díaz Menéndez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

##### Vocales:

Doña Teresa López Martín, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA.

Don Benito de la Morena Carretero, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

Don Francisco Javier Jiménez Royo, funcionario de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA.

##### Tribunal suplente:

Presidente: Don Gonzalo Mosquera Vázquez, funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Secretario: Don José Antonio Louro Rodríguez, Comandante del Cuerpo de Intervención de la Defensa.

##### Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Mariné Nieto, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA.

Doña Elisa Ragel Prudencio, funcionaria de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Doña Pilar Viñado Villuendas, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Escala de Titulados Técnicos Especializados del INTA, código 5310.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el área de especialización concreta a la que desea presentarse. No es necesario indicar código.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «P» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimentación.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro A) del epígrafe 25, datos a consignar según la base de la convocatoria, se indicará el Cuerpo o Escala de pertenencia del aspirante según se indica en la base específica 5.

La tasa por derechos de examen es de 9,96 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

## ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO .....  
 Convocado por Orden del Ministerio de Defensa de fecha.....(B.O.E.....)  
 D./Dª .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o unidad administrativa .....

CERTIFICO: Que D/Dª

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	N.R.P.		CODIGO CUERPO		SITUACION ADMINISTRATIVA(1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: (indíquese el Centro Directivo)

Administración General del Estado: .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: .....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.- Nº total de años de servicio completos, como funcionario de carrera, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (Anexo I fase de concurso a) de la convocatoria)

AÑOS

I.-Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (base específica 5 de la convocatoria)

AÑOS

II.- Grado personal consolidado y formalizado (Anexo I, fase de concurso b) de la convocatoria)

GRADO

III.- Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que corresponda (Anexo I, fase de concurso c), de la convocatoria)

NIVEL

Y para que conste, expido la presente en,

(Localidad, fecha, firma y sello)

1) Especificarse lo que corresponda:  
 Servicio activo  
 Servicios especiales  
 Servicio en Comunidades Autónomas  
 Expectativa de destino  
 Excedencia forzosa  
 Excedencia para el cuidado de hijos

Excedencia voluntaria por servicios en el sector público  
 Excedencia voluntaria por interés particular  
 Excedencia voluntaria por agrupación familiar  
 Excedencia voluntaria incentivada  
 Suspensión de funciones

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL  
 MINISTERIO DE DEFENSA